

Decreto de 14/08.

Hosuefamp., 9 de Mayo de 1988.

Visto:

La necesidad de incrementar el Fondo Fijo para pagos fuera de horario de oficinas, feriados, sábados, domingos y pagos menores de \$100.

Considerando:

Que el municipio tiene a su cargo la ambulancia del Hospital Dr. (Prage Villar).

Que el colectivo municipal realiza viajes en los días antes mencionados.

Que el municipio tiene a su cargo la atención de los caminos axiales de la zona.

Que la atención de los municipios provoca en su momento problemas que requieren solución inmediata.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Hosuefamp.

Decreta.

Art. de 1º). Establécense un incremento de \$ 1.500.- hasta llegar a un total de \$ 2.500.- (Austral de dos mil quinientos) a cargo del Tesorero Municipal para pagos en días no laborales y fuera de horario de oficinas, y para la efectuarización de los pagos menores de hasta \$ 100.-

Art. de 2º). Para la reposición del Fondo Fijo, se hará en base a la rendición de los gastos abonados por el Tesorero Municipal.

Art. de 3º). - Regístrese, publíquese, archívese.

  
OMAR A. GOMEZ PACHECO  
Secretario Municipal



  
RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL